

DECRETO Nº 415/2016

VISTO que en la Municipalidad de Malargüe ha asumido un Nuevo Gobierno, y

CONSIDERANDO

QUE es una parte del accionar proceder a incentivar el ahorro y la austeridad en los gastos del Municipio,

QUE en este sentido, con la finalidad de economizar energía, este Departamento Ejecutivo cree conveniente modificar el ingreso del personal municipal,

QUE por otra parte con la llegada del invierno, a la hora 7 de la mañana se encuentra sin luz natural, lo que resulta sumamente peligroso para el tránsito de Agentes, particularmente del sexo femenino,

QUE para proveer en consecuencia, es necesario dictar la correspondiente pieza legal administrativa que así lo disponga,

POR ELLO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º: **DISPONER** que el Personal Municipal a partir del 10 de abril hasta el 14 de agosto de 2016 inclusive, cumplirá el siguiente horario:

MAÑANA: **08:00 a 13:00 hs.**
TARDE: **14:00 a 19:00 hs.**

ARTICULO 2º: Queda expresamente aclarado que este horario será indefectiblemente hasta el 14 de agosto de 2016, fecha en la que el Personal Municipal volverá al horario habitual.

ARTICULO 3º: **TOMEN** conocimiento Secretaria de Gobierno, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Hacienda y Producción y Dirección de Recursos Humanos a los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: **COMUNIQUESE**, publíquese, y Archívese.

MALARGÜE, MZA. 07 de abril de 2016.-

Ing. Jorge Fernandez
Sec. de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Malargüe

Jorge Vergara Martinez
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

1816 - *En el año del bicentenario de la declaración de la Independencia* - 2016